



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.

12 de mayo de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 227 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.** (en adelante “**ELZ**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

Que ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A., ha instruido a Bondholders, S.L., en su condición de comisario (el “Comisario”) del sindicato de bonistas titulares de bonos emitidos por la Sociedad el día 18 de julio de 2016, por un importe nominal agregado de 18.800.000 euros, admitidos a negociación en el sistema multilateral de negociación denominado “Euro MTF” operado por la Bolsa de Luxemburgo, y con ISIN XS1453398049 y Common Code 145339804 (los “Bonos”), para que el Comisario proceda a realizar el anuncio de convocatoria de asamblea general de bonistas titulares de dichos Bonos, que se celebrará en el domicilio del Sindicato de Bonistas, sito en Valencia, Avda. de Francia 17, A, 1, el día 17 de junio de 2021, a las 12:00 hora peninsular (la “Asamblea General de Bonistas”).

La Asamblea General de Bonistas tendrá como objetivo cerrar una nueva financiación con los actuales y con nuevos bonistas de hasta 50 millones de euros que represente una ventaja en precio y plazo de vencimiento respecto a los pasivos contraídos por la Sociedad. De cerrarse satisfactoriamente la nueva emisión, se sustituirá parte de la deuda del balance por esta financiación con mejores condiciones que la existente.

Se adjunta el anuncio relativo a la convocatoria de la Asamblea General de Bonistas, en el que se detalla su orden del día y las materias que se someten a votación, así como el procedimiento que debe seguirse para que los Bonistas puedan asistir y votar en dicha Asamblea General de Bonistas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME Growth se deja expresa constancia que la información comunicada ha sido elaborada bajo exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

En Asturias, a 12 de mayo de 2021.

D. Macario Fernández Fernández
Presidente del Consejo de Administración

ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL DE BONISTAS

En cumplimiento de lo previsto (i) en el artículo 422 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”); (ii) en los términos y condiciones de los Bonos previstos en el documento de incorporación al mercado de fecha 11 de agosto de 2016 en relación con los Bonos (tal y como sea novado en cada momento, el “**Documento de Incorporación**”); y (iii) en el reglamento del Sindicato de Bonistas (el “**Reglamento del Sindicato**”), Bondholders, S.L. en su condición de comisario del Sindicato de Bonistas (el “**Comisario**”), siguiendo las instrucciones del Emisor, convoca la asamblea general del Sindicato de Bonistas (la “**Asamblea General**”) de acuerdo con la información a continuación. Salvo que el contexto requiera cualquier otra cosa, los términos en mayúscula utilizados en la presente notificación tendrán el significado previsto en el Documento de Incorporación o, según resulte de aplicación, en el documento denominado “consent solicitation memorandum”, preparado por el Emisor en fecha 10 de mayo de 2021 (el “**Consent Solicitation Memorandum**”).

La Asamblea General tendrá lugar en el domicilio del Sindicato, sito en Valencia, Avda. de Francia 17, A, 1, el día 17 de junio de 2021, a las 12:00 hora peninsular.

La Asamblea General se celebrará con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- *Modificación de ciertos términos y condiciones de los Bonos:*

1.1.- *Modificación del apartado 2.1.1 del Documento de Incorporación y disposiciones correspondientes de la Escritura de Emisión.*

1.2.- *Modificación del apartado 2.1.3 del Documento de Incorporación y disposiciones correspondientes de la Escritura de Emisión.*

1.3.- *Modificación del apartado 2.2.3(d) del Documento de Incorporación y disposiciones correspondientes de la Escritura de Emisión.*

Segundo.- *Aprobación del canje de los Bonos por los Nuevos Bonos.*

Tercero.- *Delegación de facultades y apoderamiento al Comisario para otorgar cuantos documentos considere necesarios o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.*

Cuarto.- *Exoneración de responsabilidad al Comisario en relación con la convocatoria de la Asamblea General, las propuestas sometidas a votación, su intervención en dicha Asamblea General y las actuaciones que lleve a cabo en uso de las facultades conferidas de conformidad con la propuesta de acuerdo del punto Tercero anterior.*

Quinto.- *Exoneración de responsabilidad al Emisor por razón de la convocatoria de la Asamblea General y de la propuesta de acuerdos sometidos a votación, de conformidad con los puntos Primero y Segundo anteriores.*

Sexto.- Exoneración de responsabilidad al Agente de Información y Tabulación por razón de su participación en la convocatoria y desarrollo de la Asamblea General y de las actuaciones que lleven a cabo en el desempeño de las funciones que le sean asignadas por el Emisor y/o el Comisario.

Séptimo.- Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

En relación con las propuestas del orden del día, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Asamblea General en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, los Bonistas podrán consultarlas en la página web de Issuer Solutions, S.L., www.issuersolutions.com/meeting/asla, en su condición de agente de información y tabulación de votos de la Asamblea General (el “**Agente de Información y Tabulación**”).

Además, aquellos Bonistas que lo deseen podrán examinarlas también en el domicilio social del Emisor y solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito, mediante correo electrónico, del texto íntegro de las mismas (incluyendo el Reglamento del Sindicato), así como el Consent Solicitation Memorandum en el que se describen con detalle, entre otras cuestiones, la Operación (*Transaction*) propuesta y las Propuestas de Acuerdos (*Proposed Resolutions*) que se someterán a votación de la Asamblea General así como instrucciones para el ejercicio de los derechos de asistencia, representación y voto en la Asamblea General.

Aquellos Bonistas interesados en recibir una copia electrónica del referido Consent Solicitation Memorandum y demás documentación referida (incluyendo la restante Documentación de la Convocatoria (*Consent Solicitation Documents*)), podrán solicitarla mediante el envío de un correo electrónico al Agente de Información y Tabulación, a la siguiente dirección de email: projects@issuersolutions.com.

DERECHOS DE ASISTENCIA Y VOTO

Se llama particularmente la atención de los Bonistas a los requisitos de mayorías para la Asamblea General, tal y como se establece en el Consent Solicitation Memorandum. Teniendo en cuenta tales requisitos, por la presente se recomienda especialmente a los Bonistas a atender a la Asamblea General o llevar a cabo las actuaciones que resulten necesarias para estar representados en la misma, tal y como se establece a continuación, tan pronto como sea posible.

Tendrán derecho de asistencia y voto a la Asamblea General los Bonistas que lo sean con cinco (5) días de antelación, por lo menos, a aquél en que haya de celebrarse la reunión y que acrediten la titularidad de los Bonos mediante el envío de la correspondiente instrucción electrónica de voto al Agente de Información y Tabulación a través de Euroclear Bank NL/NV o Clearstream Banking, Luxembourg.

Asimismo, tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General los consejeros del Emisor, el Agente de Pagos (*Paying Agent*) y el Comisario.

El Consent Memorandum detalla el procedimiento a seguir por los bonistas para emitir su voto en la Asamblea General.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo Bonista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General podrá hacerse representar por medio de otro Bonista por cualquier medio permitido por la Ley de Sociedades de Capital. Además, todo bonista con derecho de asistencia podrá, en caso de no poder delegar su representación en otro Bonista, hacerse representar por el Comisario. En ningún caso, podrán hacerse representar por los consejeros del Emisor, aunque sean Bonistas.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Asamblea General.

El Consent Solicitation Memorandum detalla el procedimiento a seguir por los bonistas que deseen delegar su representación en el Comisario o en otra persona.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con la Asamblea General convocada mediante la presente:

Agente de Información y Tabulación:

Issuer Solutions, S.L.
Av. de Francia, 17, A, 2
46023 Valencia, España
A/A: Alba Campos
Tel.: +34 963 222 555
E-mail: projects@issuersolutions.com

Esta convocatoria está regulada por, y deberá interpretarse de acuerdo con la ley española.

Valencia, 10 de mayo de 2021

BONDHOLDERS, S.L.

en su condición de Comisario del Sindicato de Bonistas
P.p.: D. Juan Carlos Perlaza, Administrador Único